

BASES LEGALES SORTEO FORUM CALAFELL

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad organizadora del presente Sorteo es la asociación **FÒRUM CALAFELL** (en adelante, el/la "Organizador/a" o "Fòrum"), con NIF G-43468826, domicilio social en Calafell, Carrer Vilamar nº82, local 2º (43820) y correo electrónico de contacto: info@forumcalafell.org.

2.- CONDICIONES DEL SORTEO

Fòrum realiza de forma quincenal la celebración de sorteos para premiar y fidelizar a los clientes y consumidores que acuden a los negocios adheridos a Fòrum Calafell.

Los Sorteos se realizarán a través de los negocios y comercios asociados a Fòrum, ubicados en el municipio de Calafell. La participación al sorteo se podrá realizar tanto mediante solicitud en tienda física, como con la previa cumplimentación de los datos solicitados mediante el acceso a la página web de Fòrum:

<https://forumcalafell.com/sorteos/>

La participación en el presente Sorteo entiende como implícita la lectura, comprensión y aceptación en su totalidad de las presentes Bases, pudiendo el Organizador modificarlas en cualquier momento así como descalificar automáticamente a aquellos Participantes que tengan la manifiesta intención de perjudicar o dañar la imagen del Sorteo o del Organizador. Cualquier manifestación, en el sentido de no aceptación de las Bases, implicará la exclusión del Participante, quedando el Organizador liberado de cualquier obligación frente a este Participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en el premio en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización del premio.

La celebración del Sorteo, así como la concesión de los premios quedan sujetos a la normativa fiscal vigente y de forma general en el resto de normativa de aplicación. Serán de cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del Sorteo que no esté expresamente asumido por **FÒRUM CALAFELL** en las presentes Bases Legales.

Ante cualquier indicio de identidad falsa o de uso fraudulento del perfil del Participante, el Organizador

se reserva el derecho de descalificar de forma inmediata al mismo, de forma unilateral y sin necesidad de notificación o justificación previa. No se permitirán comentarios u opiniones que se consideren inadecuados, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulnere los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar ya la propia imagen. El Organizador no se hace responsable de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes durante el sorteo, y que en cualquier momento puedan herir la sensibilidad de terceros.

El Organizador no asume responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que puedan impedir o disminuir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este Sorteo finalmente no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, por errores técnicos, o por cualquier otro motivo que no escape al control del Organizador y que afecte el normal desarrollo del Sorteo, Fòrum se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

3.- FINALIDAD DEL SORTEO

La finalidad del Sorteo es premiar a los clientes de Fòrum Calafell por su fidelidad, así como fomentar la captación de nueva clientela, dinamizar el comercio de los asociados de Fòrum y en general promocionar la actividad de los comercios locales en el municipio de Calafell.

4.- ÁMBITO GEOGRÁFICO Y TEMPORAL

Los Sorteos realizados por Fòrum serán válidos en todo el territorio Español, con exclusión de Ceuta, Melilla e Islas Canarias.

Los Sorteos de Fòrum se realizan por plazos quincenales, desde las **09:00** (am) del primer día hasta las **23h59** (pm) del último día, indicando expresamente las fechas del Sorteo en las condiciones específicas de los mismos.

5.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente Sorteo, de forma gratuita y voluntaria, los **residentes en España** (con excepción de Ceuta, Melilla e Islas Canarias) **mayores de 18 años**. No podrán participar en el Sorteo:

- i. Las personas físicas que no cumplan con los criterios establecidos en el apartado anterior.

- ii. Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Fòrum.
- iii. Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización del presente Sorteo, o que haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación y desarrollo.

6.- SORTEO Y PREMIO

A partir del primer día del Sorteo y hasta el último día incluido, los clientes de cualquiera de los comercios adheridos a Fòrum, podrán participar en el presente Sorteo mediante:

- Participación en la tienda o comercio físicos. En este caso, el cliente podrá cumplimentar un formulario, junto con sus datos de contacto, y adjuntar el ticket de compra obtenido tras su compra en el comercio adherido. El ticket de compra consta de un código QR que permite al cliente crear un identificador confidencial para la correcta participación del mismo en el Sorteo.
- Participación mediante la página web de Fòrum. En este caso, se podrá realizar la participación al Sorteo mediante la cumplimentación del formulario que consta en la página web de Fòrum a la dirección: <https://forumcalafell.com/sortejos/>. Para poder participar, se deberá adjuntar obligatoriamente un ticket de compra que no haya sido registrado previamente.

Cada persona solo podrá solicitar la participación una sola vez por Sorteo.

El Sorteo se compone de un único premio cuyo valor económico será inferior a TRESCIENTOS EUROS (300.-€). y quedará especificado en las condiciones específicas de cada Sorteo quincenal.

7.- MECÁNICA DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS Y NOTIFICACIÓN AL GANADOR

La participación en el Sorteo es gratuita y voluntaria y se escogerán los ganadores a través del mecanismo de adjudicación que realiza Fòrum y que se detalla a continuación.

Una vez registrado el código QR que haya presentado los participantes, se genera una clave numérica para cada uno de ellos. Una vez cerrado el Sorteo, se juntan todas las papeletas generadas y se procede a escoger aleatoriamente TRES (3) de ellas, correspondiendo respectivamente al ganador del premio y a dos sustitutos, en caso de que por cualquier motivo quede desierto el primer lugar del premio. El sorteo y la adjudicación se realizarán en directo, tanto a la dirección física de Fòrum: Calafell, Carrer Vilamar nº82, local 2º (43820); como por medios digitales a la dirección: [forumcalafell.com].

Este sistema permite cumplir así con los criterios esenciales de aleatoriedad y azar previstos por la normativa vigente así como para anonimizar los datos de los participantes a la hora de realizar la adjudicación.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los ganadores para que le proporcionen todos los datos personales que sean razonablemente necesarios para la satisfacción del premio (documento de identidad, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, perfil en redes sociales u otros), así como para comprobar que se cumplen las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales. El Organizador no se responsabiliza de la correcta satisfacción del premio en caso de que los datos facilitados sean falsos, erróneos, incompletos o que éstas sean debidas a la falta de diligencia suficiente por parte del Participante/ganador.

En el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha de finalización del Sorteo, el Organizador se pondrá en contacto con el ganador mediante comunicación dirigida a su dirección de correo electrónico. En caso de no poder contactar con el ganador en un plazo máximo de tres días hábiles desde el primer intento de contacto, o en caso de que este último renuncie al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo entonces el anterior ganador el derecho a reclamar su premio.

Mediante la aceptación de estas Bases, los Participantes dan su consentimiento para que el Organizador publique su nombre (o perfil identificativo en redes sociales) en cualquier plataforma en las que el Organizador tenga perfil público o de las que sea titular, únicamente con fines divulgativos.

8.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información facilitada por los Participantes será incluida en un fichero titularidad del Organizador, el cual procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, cada Participante, con el aceptación expresa de estas Bases Legales consiente que los datos personales que facilite en motivo de este Sorteo sean incorporados a un fichero titularidad de FÒRUM CALAFELL para tramitar la participación en el Sorteo y para comunicar el premio en caso de que resultara ganador. La recogida y tratamiento de los datos personales tiene las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Sorteo previsto por las presentes Bases.
- Comunicar el premio en caso de resultar ganador.
- El envío o entrega de los premios.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a FÒRUM CALAFELL, cualquier modificación de los mismos. FÒRUM CALAFELL se reserva el derecho de excluir del presente Sorteo a todo participante que haya facilitado datos falsos, incompletos o desactualizados. Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición mediante correo postal al domicilio del Organizador indicado al encabezamiento o mediante el envío de un correo electrónico a [i nfo@forumcalafell.org](mailto:info@forumcalafell.org).

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa vigente, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

9 .- LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLES

Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas Bases fuera declarada, o se convirtiera nula, ilegal o no aplicable, parcial o totalmente, esta cláusula se entenderá por no puesta, sin afectar de ninguna manera a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de estipulaciones que conforman las presentes Bases

Legales. En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas Bases, el participante será automáticamente descalificado del Sorteo.

El Sorteo se organiza y queda sujeto a normativa Española. Para la resolución de cualquier duda o controversia que pueda surgir de la interpretación o ejecución de las presentes Bases Legales, las partes acuerdan expresamente su sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera serles de aplicación.

Última revisión: 15/7/2021